

Martes, 1 de agosto de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### **ANUNCIO. Delegación de funciones y competencia de la Alcaldía.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con fecha 27 de julio de 2023, ha dictado la Resolución núm. 2023004721, por la que se resuelve, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delegar las funciones y competencias de la Alcaldía Presidencia, al tener que ausentarse de la Ciudad, durante los períodos y en los tenientes de alcalde que a continuación se relacionan:

- Del 1 al 9 de agosto de 2023, en el segundo teniente de alcalde D. Pedro Juan Muriel Tato.
- Del 10 al 15 de agosto de 2023, en el cuarto teniente de alcalde D. Víctor Manuel Bazo Machacón.
- Del 16 al 20 de agosto de 2023, en el primer teniente de alcalde D. Emilio José Borrega Romero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 27 de julio de 2023  
Juan Miguel González Palacios  
SECRETARIO GENERAL

